



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

AVISO

**OPOSICIÓN ADMINISTRATIVA AL TRASPASO DE VEHÍCULOS DE MOTOR
DE CONTRIBUYENTES EN ESTADO SUSPENDIDO**

La Dirección General de Impuestos Internos informa a todos los contribuyentes y ciudadanía en general que a partir del 15 del mes de noviembre de 2022 se aplicará una oposición administrativa a los vehículos de motor que se encuentren registrados a nombre de personas físicas y jurídicas con RNC en estado suspendido y con actividad económica relacionada a la venta y/o comercialización de estos.

Esta oposición tiene limitaciones en el traspaso del vehículo y en la renovación del marbete.

Los contribuyentes pueden reactivar su RNC, realizando la presentación y/o pago de todas las declaraciones juradas pendientes, así como, la remisión de los formatos de envío (si aplican) de los impuestos correspondientes, a través de la Oficina Virtual o en la Administración Local correspondiente. La DGII no requiere el pago de la multa para la reactivación del RNC, no obstante, podría estar sujeto a otras sanciones por incumplimiento de los deberes formales, conforme lo establecido en los artículos 253, 254, 255, 256 y 257 del Código Tributario dominicano. De realizarse el proceso de reactivación del RNC, se levantará la oposición administrativa colocada a los vehículos de motor.

Para información adicional, puede llamar a nuestro CENTRO DE CONTACTO DGII, al teléfono (809) 689-3444 o escribirnos vía correo electrónico a informacion@dgii.gov.do.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General